

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 114**     *CONSTRUSOFTEXPORT, S.L.*  
            *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
            *CONSTRUSOFT, S.L.*  
            *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades mercantiles Construsoft, S.L. (sociedad absorbida), y Construsoftexport, S.L. (sociedad absorbente), adoptaron, en fecha 2 de enero de 2019, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de Construsoft, S.L., por parte de Construsoftexport, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el administrador único de ambas sociedades en fecha 2 de enero de 2019.

Se hace constar que el acuerdo de fusión por absorción se ha adoptado con las prescripciones del artículo 42 de la LME, que regula la fusión adoptada, en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto, juntas en las que se ha aprobado como balances de fusión los cerrados a fecha 31 de octubre de 2018.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 2 de enero de 2019.- El Administrador único común de las sociedades Construsoft, S.L., y Construsoftexport, S.L., Eric-Calixte-María Vanmechelen.

**ID: A190000929-1**